

ANEXO I

BECA DE CONECTIVIDAD 2020

La Beca de Conectividad 2020 consiste en la adjudicación a quienes resulten seleccionados/as como becarios/as, de un dispositivo módem que provea de Internet durante los meses del año lectivo 2020 en que la actividad áulica se desarrolle de manera virtual a causa de las medidas adoptadas en razón de la pandemia del COVID19. Excepcionalmente podrá consistir en el otorgamiento de una suma dineraria a los fines de la contratación de un abono al servicio de Internet, en virtud de la situación particular del/de la estudiante becario/a.

Requisitos para la postulación:

- Ser estudiante regular de una carrera universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

Estudiantes ingresantes 2020 (aquellos/as que hayan iniciado sus estudios superiores en el año 2020): estar cursando una carrera de grado o tecnicatura.

Estudiantes avanzados/as (aquellos/as que iniciaron sus estudios superiores con anterioridad al año 2020): estar cursando una carrera de grado o tecnicatura y haber regularizado al menos el cincuenta por ciento (50 %) de las materias a las que se inscribió a cursar en 2019.

- Ser alumno regular de los Colegios Preuniversitarios.
- No poseer ingresos mayores a dos (2) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles (el SMVM vigente es de \$16.875). Se incluyen los ingresos de todos/as los/as integrantes del grupo familiar del que dependa económicamente el/la postulante aunque algún miembro no haga aportes económicos directos al/a la postulante.
- No contar con conectividad a Internet a través de Wifi en el domicilio donde se encuentra cumplimentando la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el gobierno nacional, para el cursado virtual de la carrera universitaria.

Modalidad de inscripción:

Los/as postulantes deberán inscribirse en el formulario online que estará disponible en la página web de la Universidad Nacional de Córdoba (www.unc.edu.ar), y adjuntar la documentación requerida.

Criterios de evaluación para la adjudicación de la beca:

El proceso de evaluación y otorgamiento de las Becas de Conectividad 2020 estará a cargo del Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.

Entre los/as postulantes a la Beca de Conectividad 2020, que cumplan con los requisitos establecidos, se dará prioridad a las siguientes personas:

- Becarios/as titulares de la Beca de Fondo Único y sus sub-programas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en virtud de la RHCS 113/2020 de fecha 11/03/2020, y becarios/as Ingresantes en virtud de la RHCS 1949/2019, de fecha 17/12/2019.
- Quienes pertenezcan a grupos familiares cuyo ingreso predominante provenga del mercado informal de trabajo, de transferencias formales del Estado o de las categorías de Monotributo A y B.
- Quienes pertenezcan a grupos familiares cuyo ingreso predominante provenga de actividades laborales que no se están desarrollando en virtud de las medidas de prevención dispuestas por el gobierno nacional en razón de la pandemia por el COVID-19.
- Estudiantes con hijos/as a cargo (de 0 a 18 años de edad) y que no acrediten redes de contención.
- Quienes presenten indicadores de vulnerabilidad definidos por el Departamento de Servicio Social de la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, responsable de la evaluación y otorgamiento de las Becas de Conectividad 2020.